



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0688

BUENOS AIRES, 02 FEB 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-18764-11-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso a) de la Ley Nº 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro emite su informe técnico favorable.

Que la Dirección de Evaluación de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

5.

9



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
**ANMAT**

DISPOSICIÓN Nº **0688**

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Cancélese los Certificados detallados en el Anexo I de la presente Disposición, propiedad de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

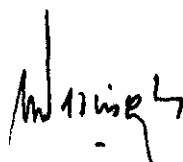
ARTICULO 2º. -Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-18764-11-7

DISPOSICIÓN Nº:

ad

**0688**

  
Dr. OTTO A. ORSINGHER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

9



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
**ANMAT**

ANEXO I

ESPECIALIDADES MEDICINALES

Nº de Certificado	Nombre Comercial
45824	GENIOL FLEX REGULAR/ SALICILATO DE TRJETANOLAMINA / CREMA
45683	GENIOL FLEX EXTRA / SALICILATO DE TRJETANOLAMINA

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-18764-11-7

DISPOSICIÓN Nº:

ad

0688

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

9